



SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTAYVNO.

Los señores En esta junta me^{re} los señores don poncales
 la casa de ^{de} fernando y Juan de la Cruz con regidores y diez
 de la casa de ^{de} con quince el dinario de esta emana an recibidos
 una carta y En esta una p^{re}vision de los señores
 del real consejo de la Real Audiencia en que se da licencia
 y manda a los Justicias de Cualesquiera ciudades
 y Cudades de Reyno que el ^{re} para que se abada
 a una y otros grandes a los ^{re} de la casa de la casa
 mentes sin tubarles por ello ningunos d^{re}
 chos no auendo falta En la parte donde lo auen
 ven = y abriendo se hizo gler de alalera al
 cudo estando En forma por m^{re} de la casa de la casa
 cor do se p^{re}gone para a algun ^{re} q^{re} m^{re} de la casa
 alaud de la casa de la casa partes por los ^{re}
 grandes lo pueden haer libre mente y sup^{re} de la casa
 un tanto de la casa de la casa para a facilitar la
 sacaseles de las granias de la casa de la casa
 vbera por la Real Audiencia de la casa de la casa

En esta junta me^{re} los señores don poncales
 la casa de ^{de} fernando y Juan de la Cruz con regidores y diez
 de la casa de ^{de} con quince el dinario de esta emana an recibidos
 una carta y En esta una p^{re}vision de los señores
 del real consejo de la Real Audiencia en que se da licencia
 y manda a los Justicias de Cualesquiera ciudades
 y Cudades de Reyno que el ^{re} para que se abada
 a una y otros grandes a los ^{re} de la casa de la casa
 mentes sin tubarles por ello ningunos d^{re}
 chos no auendo falta En la parte donde lo auen
 ven = y abriendo se hizo gler de alalera al
 cudo estando estando En forma por m^{re} de la casa de la casa
 cor do se p^{re}gone para a algun ^{re} q^{re} m^{re} de la casa
 alaud de la casa de la casa partes por los ^{re}
 grandes lo pueden haer libre mente y sup^{re} de la casa
 un tanto de la casa de la casa para a facilitar la
 sacaseles de las granias de la casa de la casa
 vbera por la Real Audiencia de la casa de la casa

